



**BIENESTAR
FAMILIAR**



Estrategia

rendición pública de cuentas

estrategia



Alistamiento



Diseño



Preparación



Ejecución



Seguimiento

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar define la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2025, de acuerdo a los lineamientos normativos, políticas y orientaciones distritales establecidas utilizando las seis componentes.

estrategia



Alistamiento

I Definición equipo

- Equipo: Coordinador de Planeación y Sistemas, enlace de SNBF, Coordinador administrativo, épico, enlace de comunicaciones, enlace de servicios y atención, Grupo Asistencia Técnica, referente de calidad.

Diseño

II Cronograma y metodología de la audiencia (Presencial , virtual ó mixta)

- Cronograma y socialización de estrategia
- Estrategia de difusión masiva en las partes interesadas

Preparación

III Consolidar y verificar información para la presentación de MP y RPC

- Consulta Previa en cada uno de los CZ para definir la temática.
- Estrategia de difusión masiva en las partes interesadas

Ejecución

IV Ejecución Audiencia

- Consulta Previa en cada uno de los CZ para definir la temática.
- Mesa Publica y Rendición Publica Cuentas.
- Resolver inquietudes de participantes (in situ)

Seguimiento

V Seguimiento y Evaluación

- Seguimiento a los compromisos de las Mesas Públicas.
- Evaluación de proceso y mejoras

Objetivo general

Definir y gestionar de manera integral las acciones a desarrollar en el ejercicio de rendición de cuentas, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, generando mayor confianza frente a las partes interesadas.

Objetivos específicos

- Fomentar interacción entre el ICBF y los ciudadanos en torno a los resultados de la gestión.
- Informar y explicar en un lenguaje comprensible la gestión realizada, los resultados y avances en la garantía de derechos por los que la entidad trabaja.
- Evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la entidad ante sus grupos de valor para cumplir con su misión (propósito fundamental).
- Fomentar la transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana en la gestión de la administración pública.
- Cumplir con la responsabilidad del Estado de rendir cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, de la Ley 1757 de 2015.

Partes interesadas



ESTADO

Es una forma de organización política que cuenta con poder administrativo y soberano sobre una determinada zona geográfica.



COMUNIDAD

Ciudadanos y extranjeros que habitan las zonas de influencia directa de la Entidad y que están interesados en el cumplimiento misional de la misma.



COLABORADORES

Son colaboradores del ICBF quienes están vinculados por una relación legal y reglamentaria, o se prestan sus servicios mediante una relación contractual.



PROVEEDORES

Personas naturales, jurídicas u organizaciones que tienen un vínculo contractual con el ICBF.



PETICIONARIOS

Quienes por decisión propia interactúan iniciando cualquier tipo de actuación para solicitar, entre otras cosas, la intervención de la entidad para el reconocimiento de un derecho, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, pedir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.



SOCIEDAD

Formas de organización de la ciudadanía que tengan interés o relación con el cumplimiento misional del ICBF.



ALIADOS ESTRATÉGICOS

Entidades públicas o privadas mediante las cuales el ICBF busca aunar esfuerzos para el logro de objetivos comunes.



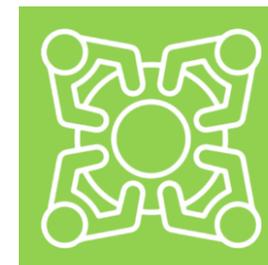
USUARIOS

Niños, niñas, adolescentes (definidos según el artículo 3 de la Ley 1098 de noviembre 8 de 2006) jóvenes y sus familias nacionales o extranjeros que acceden al Servicio Público de Bienestar Familiar.

Que es rendir cuentas



El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.



normatividad



Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Decreto 183 de 2015	Único de la Función Pública, en el Art. 2.2.22.1 y siguientes, estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Decreto 2482 de 2012.
Ley 1755 de 2015	-Ley que regula el derecho fundamental de petición. -Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Ciudadana.
Decreto 1499 de 2017	Por el cual se actualizó el MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.
Decreto 1081 de 2015	Metodología y estándares, que deben cumplir las entidades públicas: «Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 2015».
Decreto 230 de 2021	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC),
Documento CONPES 167 de 2013	“Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.
LEY 2195 DE 2022	Programa de Transparencia y Ética Pública

elementos

- Producir y transmitir información y datos en lenguaje claro
- Medir los avances con datos cuantitativos y cualitativos
- Cumplir con la transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa.
- Implementar acciones de comunicación visual en espacios públicos.

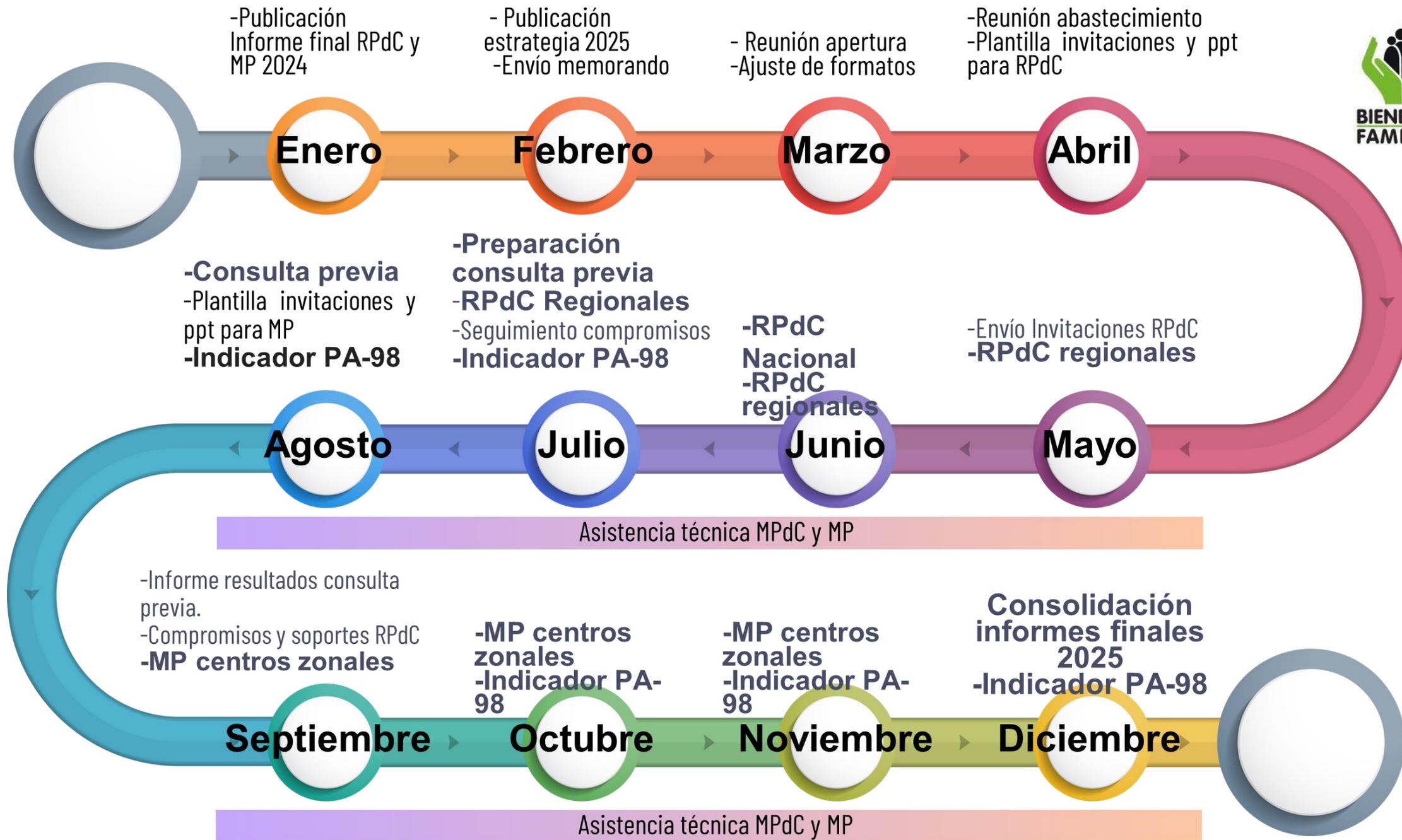


- Diversificar lenguajes, canales y uso de comunicación visual.
- Priorizar el diálogo público
- Interactuar con todos de manera pacífica.
- Contar, consultar, escuchar, proponer y cogestionar.



- Asumir y cumplir los compromisos implementando un sistema de seguimiento y divulgación.
- Facilitar la petición de cuentas, el monitoreo y el control.
- Articular la rendición de cuentas y el control social con los otros controles institucionales de monitoreo y evaluación.
- Contar con incentivos para rendición de cuentas.
- Asumir las consecuencias en caso de incumplimiento.

cronograma

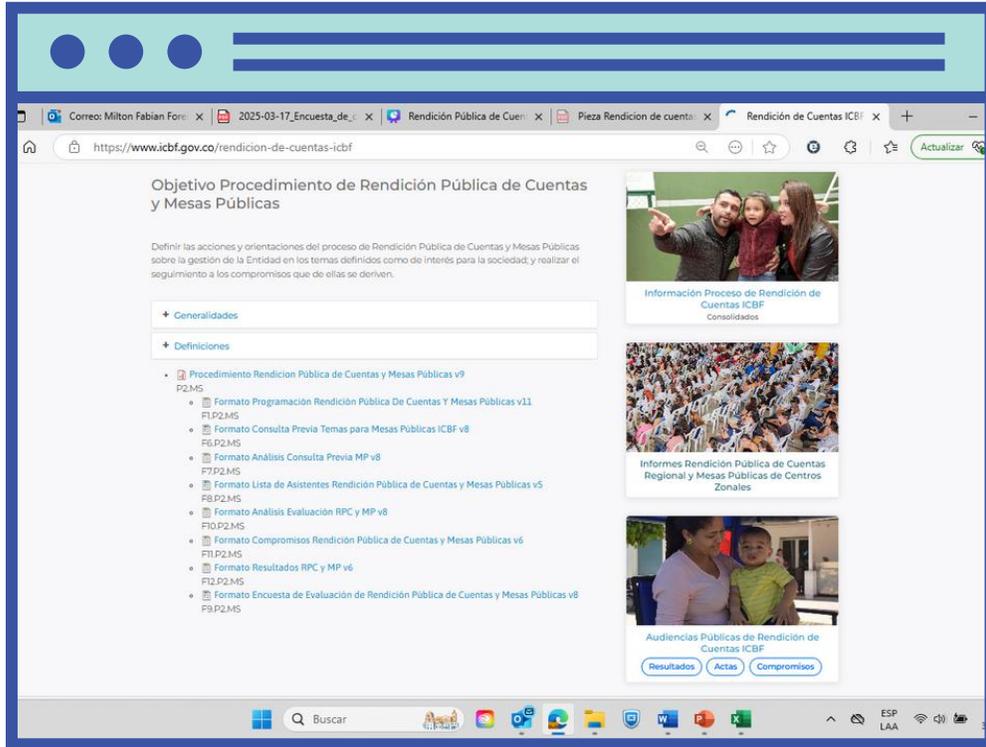


Retos RPdC y MP

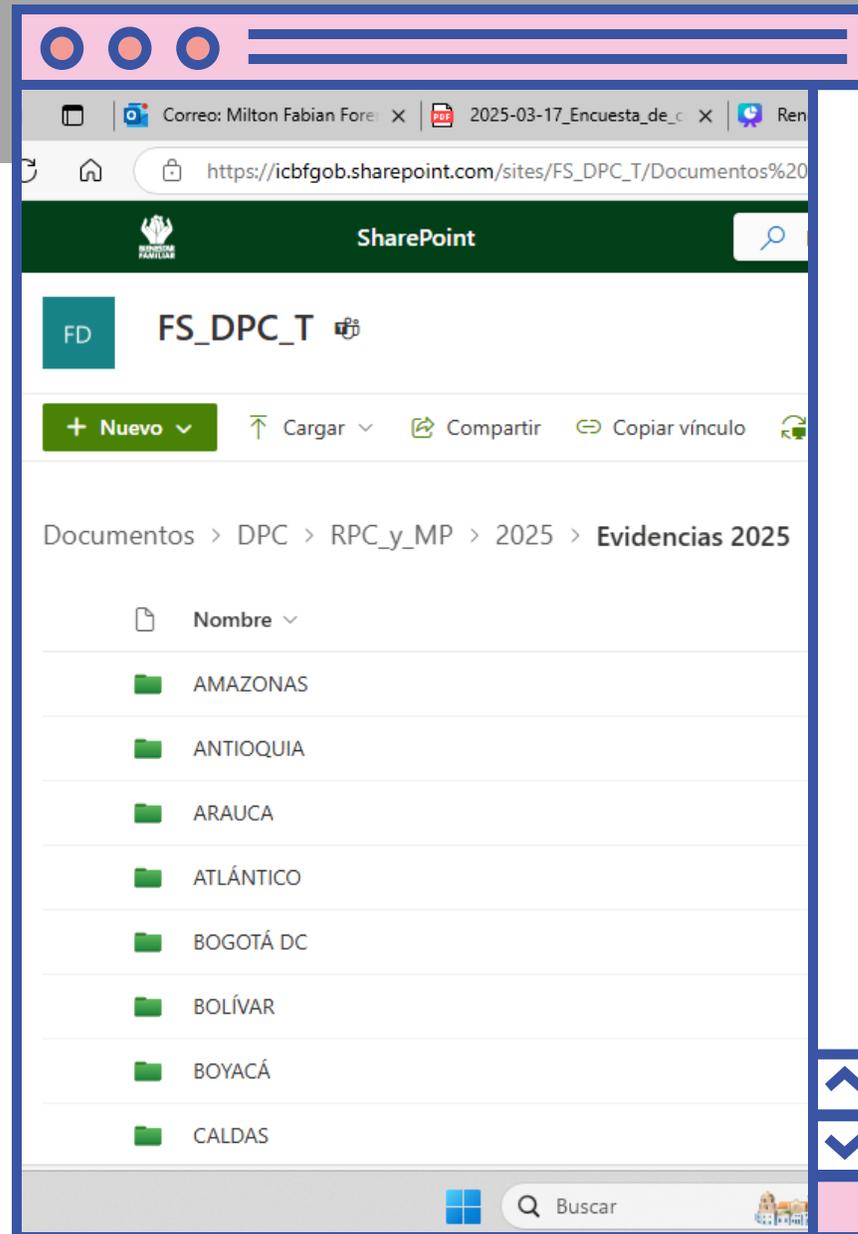


- 1 rendición de cuentas **nacional**
- 33 rendiciones de cuentas regional
- **218** mesas públicas en **centro zonal**
- **1** consulta previa

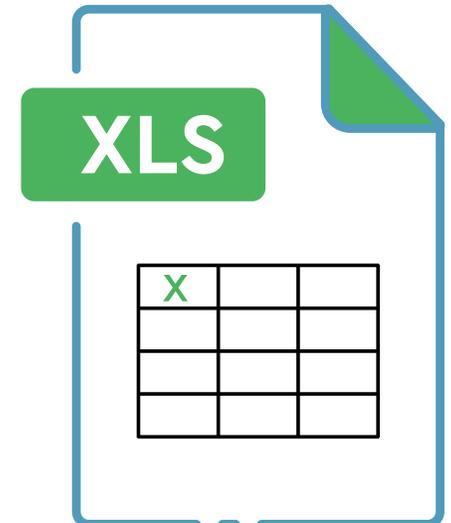
insumos



Página web



Sharepoint



Formatos

gracias

